

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.
Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
 Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 8 páginas

ORDENANZAS
 Pág. 2-6



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIV Zapala, 14 de mayo de 2021 EDICION N° 380

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARÍANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **RAÚL ESTEBAN BESOKY**

Presidente C.D.: **VÍCTOR J. CHÁVEZ**

Concejales

DANIEL A. JULIAN
MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
ANGELA M. A. CUEVAS SEBASTIANO
ALEJANDRO DANIEL YEZZI
NICOLAS J. A. CASTILLO
RAUL RAMON ROSSI
BRUNILDA ANDREA CARO
MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO

Juez de Faltas: **DRA. MARIA DELIA SÁNCHEZ**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 218: Declara cumplidas por la Sra. Becerra María Teresa, Argentina, DNI N°12.730.060, Becerra María Haydee, Argentina, DNI N° F5.660.082, Becerra Julia Alberta, Argentina, F6.552.187, Sr. Becerra Sergio, Argentino, DNI N° 10.954.079, Sra. Becerra Clotilde del Carmen, Argentina, DNI N° F4.893.096, Gallegos Mabel, Argentina, DNI N° 14.436.127, las obligaciones de acuerdo al Artículo N° 15, Inciso A, de la Ordenanza N° 306/93, sobre la fracción de tierra identificada como Lote 19, Manzana 21, Sección 049, con una superficie de ciento diez metros (110,00m2), Nomenclatura Catastral N° 08-20-049-5750-0000, datos que surgen del plano de Mensura Particular de los Lotes abc de la Manzana 21 y de los lotes abc de la Manzana 22 con Englobamiento y Redistribución Parcelaria del Ensanche Fiscal del Pueblo Zapala, Propietario Municipalidad de Zapala, tramitado bajo Expediente N° 210/68, Folio N° 1378, Tomo 11, Registrado en fecha 27/10/1969, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y deroga la Ordenanza N° 525/11.

DECRETO N° 01/21 Fecha: 12/03/21

ORDENANZA N° 219: Declárese cumplidas por la Señora Montecino Herminda Graciela, Argentina, DNI N° 23.423.306, las obligaciones de acuerdo al Artículo 15, Inciso B de la Ordenanza N° 306/93, sobre la fracción de tierra identificado como Lote 9, Manzana 16C, Sección 060, Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-6547-0000, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

Decreto N° 02/21 Fecha: 12/03/21

Ordenanza N° 221: Exímase del pago de las Tasas Municipales por "Derecho de Ocupación de Espacios Públicos y por Venta Ambulante" establecidos en la Ordenanza Impositiva 217/20, a los participantes del evento "FOOD TRUCKS" a realizarse en nuestra ciudad los días 12,13 y 14 de Marzo de 2021, en un 100%, a los residentes en nuestra ciudad y en un 50% a los participantes de otras localidades, dese cumplimiento a las normas

Decreto N° 03/21 Fecha: 12/03/21

Ordenanza N° 220: Rectifica la Nomenclatura Catastral N° 08-RR-015-4824-0000, de la fracción de tierra reservada a favor del Hospital Zonal Zapala para la instalación del Centro de Salud CGT con

Ordenanza N° 234: Aplicar a partir de la publicación en el Boletín Oficial, un aumento de la bajada de bandera en abril y valor de ficha cada cien metros en agosto y noviembre, y el valor tarifario de la ficha, según anexo I, que forma parte de la presente; establézcase que según lo acordado con las Cooperativas de Radio Taxis, la próxima revisión tarifaria será en Marzo de 2022 y deroga la Ordenanza 209/2020; de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

Decreto N° 17/21 Fecha: 11/05/21

Ordenanza N° 235: Todo medio de comunicación, producción y/o periodista que contrate para la difusión, divulgación o publicidad oficial, con la Municipalidad de Zapala, Concejo Deliberante de la Ciudad de Zapala y/o Entes Descentralizados y por el que se pacten sumas de dinero u otra contraprestación, tendrán como requisito inexcusable para percibirla, la difusión obligatoria de campañas cuyos contenidos sean capacitadores de temática de género y cuales constituyen las formas de violencia contra las mujeres, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente normativa dentro de los setenta (70) días de su promulgación.

Decreto N° 18 Fecha: 11/05/21

una superficie de dos mil setecientos noventa y seis metros cuadrados (2796,00m²), efectuada por la Ordenanza 43/18, por el siguiente: Lote XII - N.C: N° 08-RR-015-6941-0000.

Decreto N° 04/21 Fecha: 15/03/21

Ordenanza N° 222: Declárese cumplidas por el señor Eduardo Agustín Colombino, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 20.558.955, las obligaciones de acuerdo al Artículo 15, Inciso B de la Ordenanza 306/93, sobre la fracción de tierra identificada Lote 5, Manzana 16B, Sección 060, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300.00 m²), Nomenclatura Catastral N° 08-20-060-7141-0000, con destino exclusivo a la construcción de un local comercial de la ciudad de Zapala.

Decreto N° 05/21 Fecha: 29/03/21

Ordenanza N° 224: proroga en forma excepcional la vigencia de las licencias de conducir nacionales y municipales de las ciudadanas y los ciudadanos mayores de sesenta (60) años de edad cuyo vencimiento operaron entre el 31 de marzo de 2021 y 31 de junio de 2021, el nuevo ámbito de validez de las licencias prorrogadas en la presente norma, se establece en todo el territorio nacional y exima de las sanciones que pudieran ser

pasibles las ciudadanas y ciudadanos contemplados en la presente norma.

Decreto N° 06/21 Fecha: 05/04/21

Ordenanza N° 223: Adhiere a la Disposición 152/2021, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina en todos los términos dispuestos en los Artículo 1) a 7) de la misma en el sentido y necesidad de armonización con las normas vigentes; acredítese a los efectos de la aplicación de esta Disposición en su parte relativa a Genero que el personal a cargo en la Dirección Municipal de Tránsito cuenta con las capacitaciones, Ley Micaela correspondiente.

Decreto N° 07/21 Fecha: 05/04/21

Ordenanza N° 226: Declárese cumplidas en favor del señor Roque Adrian Lugo Esquivel, Argentino, DNI N° 28.636.403, las obligaciones de acuerdo al Artículo N° 15, Inciso A de la Ordenanza N° 306/93 de tierras fiscales, sobre la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana 3, Sección 044, Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-7445-0000, con una superficie de cuatrocientos veinticuatro con ochenta y ocho metros cuadrados (424,88 m²), con destino exclusivo a una vivienda familiar.

Decreto N° 08/21 Fecha: 27/04/21

Ordenanza N° 230: Acéptese la transferencia de parte de la Provincia del Neuquén a favor de la Municipalidad de Zapala y en el estado Factico Jurídico existente de las fracciones de tierras denominadas como Lote 1, Manzana L, Nomenclatura Catastral 08-20-061-2484-0000, con una superficie de ochocientos cincuenta y ocho con ochenta y siete metros cuadrados (858,87 m²), ambos generados por el plano de mensura, Expediente N° 5824-14758/15.

Decreto N° 09/21 Fecha: 27/04/21

Ordenanza N° 225: Autorícese la transferencia a favor del señor Roque Daniel Brizuela, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 11.810.903, la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana IV, Sección 043, Nomenclatura Catastral N° 08-20-043-4664-0000, con una superficie de trescientos doce con cincuenta metros cuadrados (312,50 m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar y declara cumplidas a favor del señor Roque Daniel Brizuela, de nacionalidad Argentina, DNI N° 11.810.903, la fracción de tierra identificada como lote 11, Manzana IV, Sección 043, Nomenclatura Catastral 08-20-043-4664-0000, con una superficie de trescientos doce con cin-

uenta metros cuadrados (312.50m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 10/21 Fecha: 28/04/21

Ordenanza N° 227: Deróguese la Ordenanza N° 110/15; Declara cumplidas a favor de la señora Renata Margarita Farina, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 27.442.726, las obligaciones de acuerdo al Artículo 15, Inciso A, de la Ordenanza N° 306/93 de tierras fiscales, respecto a la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana 7G, Sección 045, Nomenclatura Catastral N° 08-20-045-6012-0000, cuya superficie es de trescientos setenta y ocho con dieciocho metros cuadrados (378.18 m²), destinada a vivienda familiar.

Decreto N° 11/21 Fecha: 28/04/21

Ordenanza N° 228: Declárese cumplidas en favor de la señora Liliana Ines Alderete, Argentina, DNI N° 13.707.751, las obligaciones de acuerdo al Artículo N° 15, Inciso A de la Ordenanza N° 306/93, respecto de la fracción de tierra identificada como Lote 12, Manzana 7M, Sección 064, Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-3686-0000 con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m²), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 12/21 Fecha: 28/04/21

Ordenanza N° 229: Declárese cumplidas en favor del señor Juan Segundo Gutiérrez, Argentino, DNI N° 7.564.304, las obligaciones de acuerdo al Artículo N° 15, Inciso A de la Ordenanza N° 306/93 de tierras fiscales, respecto de la fracción de tierra identificada como Lote 7, Manzana B, Sección 044, Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-1546-0000 cuya superficie es de cuatrocientos metros cuadrados (400,00 m²), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda.

Decreto N° 13/21 Fecha: 28/04/21

Ordenanza N° 231: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a exceptuar del requisito de estacionamiento obligatorio, dispuesto por la Ordenanza 57/98, apartado I Normas de Ordenamiento Urbano Capítulo VIII "Estacionamientos" APENDICE C-ACTIVIDADES QUE REQUIEREN ESTACIONAMIENTO OBLIGATORIO": supermercados y mercaditos en general 20 vehículos cada 100 m² cubiertos, para el local comercial con destino a Supermercado ubicado en calle Fontanarrosa y Quinquela Martin de la ciudad de Zapala, Lote 5, Manzana 6L, Sección 64, al Señor Conrado Eladio Vega DNI N° 25.695.076, por un plazo de seis meses; la presente norma es

excepcional y de carácter temporal, siendo su tiempo de vigencia de seis meses desde su promulgación.

Decreto N° 14/21 Fecha: 05/05/21

Ordenanza N° 232: Establecer un taller específico en la temática de género y violencia contra las mujeres en el ámbito comercial, servicios de transporte y asociaciones civiles de la Ciudad de Zapala, la presente Ordenanza debe ser reglamentada en el plazo de sesenta días (60) días corridos a partir de su promulgación, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

Decreto N° 15/21 Fecha: 05/05/21

Ordenanza N° 233: Declárese cumplidas en favor de la Señora Eufemia Ramírez Mellado, de Nacionalidad Chilena, DNI N° 94.135.724, las obligaciones de acuerdo al Artículo 15, Inciso a) de la Ordenanza 306/93, de Tierras Fiscales, respecto de la fracción de tierra identificada como Lote 9, Manzana 11, Sección 49, Nomenclatura Catastral N° 08-20-049-5971-0000, con una superficie de setecientos noventa y dos con veintiocho metros cuadrados (792.28 m²), destinada a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 16/21 Fecha: 11/05/21